Logo del Distribuidor	**Denominación:** **R.F.C.:** **Domicilio:** **Teléfono(s)** **Fax** **E. Mail**	**Folio:**	
		Fecha: (Día / mes / año)	
		Hora:	
		Localidad: (Lugar de la Operación)	

CAT Costo Anual Total	**Tasa de Interés Anual**	**Monto del Financiamiento**	**Monto Total a pagar**	**Comisiones**
				Montos y Cláusulas
Para fines informativos y de comparación exclusivamente _____% (Variable) **(Sin IVA)**	(Variable) _____% (Por Mora) _____%	(Moneda) $_____M.N.	Estimado según el contrato. $_____M.N.	Por apertura de contrato: $_____M.N.(15.c) Por cobranza:$_____M.N. (15.c) Por copia de documentos: $ _____M.N.(15.c) Pr certificación de saldo:$_____M.N. (15.c)

Metodología de cálculo de interés: El financiamiento causará una tasa de intereses ordinarios anuales sobre saldos insolutos diarios, en base a la TASA DE REFERENCIA_____, más el número de puntos porcentuales que se pacten, los que en ningún caso podrán ser mayores a _____ puntos porcentuales.

Plazo del financiamiento: Ver Anexo "A"

Sus pagos serán como sigue: Ver Anexo "A"

Número	**Monto**	**Cuando se realizan los pagos**
Ver Anexo "A"	Ver Anexo "A"	Ver Anexo "A"

Los intereses de este financiamiento son a tasa variable; el monto de intereses a pagar varía conforme al comportamiento del índice de referencia, por lo que el monto total a pagar es incierto, lo que implica un mayor riesgo para usted.
Cuide su capacidad de pago, generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos periódicos, los costos por mora son muy elevados.

TASA VARIABLE

Tasa de referencia:	Descripción	Comportamiento del diferencial
Tasa de referencia: ___ Puede consultarse en:_____	Tasa de referencia de hoy:_____ Diferencial:_____ Total de interés:_____	(Variable)

Autorización: Los datos personales pueden utilizarse para mercadeo:
( ) Sí ( ) No Firma del Cliente_____

GARANTÍA: Para garantizar el pago de este financiamiento, el Cliente deja en garantía el automóvil usado y/o bien que se describe a continuación:

Bien	**Descripción**	**Referencias**
Automóvil ( ) Otro ( )		

SEGURO: La presente operación cuenta con seguro de _____, contratado con la compañía: _____, póliza número_____,fecha de vencimiento __/__/__. Fecha para presentar renovación__/__/__. Monto asegurado: _____.Siniestro objeto de cobertura:_____. Beneficiarios: _____Prima pagadera con periodicidad _____ por _____ pesos.

Dudas, aclaraciones y reclamaciones Para cualquier duda, aclaración o reclamación, favor de dirigirse al distribuidor cuyos datos están asentados en la carátula de este contrato, o en su caso a PROFECO al teléfono 55 68 87 22 en el D.F. ó al 01 800 468 87 22, para el resto de la República, página de Internet: www.profeco.gob.mx

Estado de Cuenta/ Consulta de movimientos. Estado de cuenta con periodicidad:_____
( )Entregado en domicilio ( ) Consulta vía Internet ( ) Consulta en ( )_____

Datos de inscripción en el Registro Público de Contratos de Adhesión:
Fecha: _____ Registro: _____**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del cliente, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta**

Autorizo al Distribuidor para que consulte mi historial crediticio en cualquier momento en términos de lo previsto en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
Firma del Cliente_____

Firma del Cliente_____ Firma del Distribuidor_____

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO CON FINANCIAMIENTO A TASA VARIABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DISTRIBUIDOR _____ Y POR LA OTRA EL CLIENTE (CONSUMIDOR)_____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I Declara el Distribuidor:
A. Que la información del Distribuidor se encuentra en la carátula del presente contrato.
B. Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
C. Que los vehículos usados que comercializa, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente"
D. Que conforme las disposiciones aplicables, El Distribuidor y el vehículo usado cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la venta de vehículos usados.

II Declara el Cliente:
A. Tener su domicilio en _____, con RFC número_____teléfono _____ y cuenta con la capacidad suficiente para comparecer a la firma del presente contrato.
B. Que es su voluntad adquirir precisamente el vehículo materia de este contrato, cuyas características de identificación se especifican en la Cláusula Primera del presente contrato.
C. Que recibió del Distribuidor toda la información relativa del vehículo materia de este contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas y rendimiento de combustible.
D. Que recibió del Distribuidor toda la información relativa a las restricciones que pudieran aplicar, mismas que serán detalladas en la póliza de garantía respectiva.

III.-Declara el Obligado Solidario:
A. Que expresa su consentimiento con los términos y condiciones del presente contrato, constituyéndose en obligado solidario en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Cliente frente al Distribuidor.
B. Tener su domicilio en: _____, con RFC número_____teléfono_____ y cuenta con la capacidad suficiente para comparecer a la firma del presente contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El Distribuidor vende y el Cliente compra el vehículo usado cuyas características de identificación se presentan a continuación:

Número Identificación Vehicular:	Color:
Marca:	Capacidad:
Submarca	Número de kilómetros
Tipo o versión:	Placas:
Año-modelo:	Número de inscripción al REPUVE

Especificaciones de las condiciones generales del vehiculo usado, en aspectos: físicos-mecánicos y de dispositivos de seguridad:

Exteriores: ( ) Limpiadores (plumas); ( ) Unidades de luces; ( ) Antena; ( ) Espejos laterales; ( ) Cristales; Tapones de ruedas; ( ) Molduras completas; ( ) Tapón de gasolina; ( ) claxon; **Interiores:** ( ) Instrumentos de tablero; ( ) Calefacción; ( ) Aire acondicionado; ( ) Radio/Tipo; ( ) Bocinas; ( ) Encendedor; ( ) Espejo retrovisor; ( ) ceniceros; ( ) Cinturones de seguridad; ( ) Tapetes; ( ) Manijas y/o controles interiores; ( ) Equipo adicional; ( ) Accesorios; ( ) Otros.
El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos: ( ) Llantas, ( ) Ruedas, ( ) Rines, ( ) Escape, ( ) Dirección, ( ) Suspensión, ( ) Frenos; **( )** Parabrisas, aspectos de carrocería_____.

El vehículo cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales solicitados y autorizados por el Cliente y que se encuentran detallados a continuación:

SEGUNDA.- PRECIO DEL VEHÍCULO.- El precio total del vehículo usado, incluyendo el equipo opcional, accesorios adicionales, así como los impuestos correspondientes, se fija en la cantidad de $_____/100 M.N.

TERCERA.- Las partes manifiestan que no se hará cargo alguno por servicios adicionales a los pactados en el presente instrumento, sin previo consentimiento del cliente.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- La forma de pago del precio del vehículo usado descrito en este contrato será de la siguiente manera:

Monto del enganche:	***$*** *M.N.*
Monto de la Unidad usada a cuenta (Ver descripción en Cláusula Quinta), en su caso.	***$*** *M.N.*
Saldo mediante financiamiento otorgado por el Distribuidor **(Ver Anexo "A")**	***$*** *M.N.*

QUINTA.- LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA.-El vehículo usado será entregado por el Distribuidor al Cliente en el siguiente domicilio:_____, el día _____, del mes de _____ de ____. a las _____ Hrs.

SEXTA.- DESCRIPCIÓN UNIDAD USADA A CUENTA.- En caso de que el Cliente entregue un vehículo usado a cuenta del precio, entregará también la documentación correspondiente, declarando de manera expresa que dicha documentación es legítima. Los impuestos anteriores no pagados así como sus accesorios y gastos de trámite de "baja", serán por cuenta del Cliente. Asimismo, el Cliente manifiesta que el vehículo está libre de gravamen y no tiene problema judicial y/o administrativo alguno, por lo que en este acto libera al Distribuidor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera presentar dicho vehículo hasta la fecha de su entrega.

Número Identificación Vehicular:	Color:
Marca:	Capacidad:
Submarca	Tipo o versión:
Año-modelo:	Matricula:
Número de inscripción al REPUVE	

SEPTIMA.- DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO USADO.- El Distribuidor entrega junto con el vehículo usado los siguientes documentos: ( ) Factura emitida por el Distribuidor; ( ) Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; ( ) Constancia de cambio de propietario; ( ) Comprobante de pago de tenencias; ( ) Comprobante de verificación ambiental; ( ) Comprobantes de pago multas y recargos, ( ) Manual del usuario. Los trámites y gastos de trámite de "cambio de propietario", en su caso, serán por cuenta del Cliente. El Cliente recibe el vehículo usado descrito en el presente contrato, por lo que en este acto libera al Distribuidor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo a partir de la fecha de su entrega, en el entendido de que con anterioridad a esta fecha, el Distribuidor asume los adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo, obligándose a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA.- El vehículo usado se vende:

( ) Sin garantía; en este caso; el Distribuidor no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que el cliente asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

( ) Con garantía por un plazo de _____, (Art. 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 90 días naturales) contados a partir de la entrega del vehículo usado, excluyéndose la correspondiente a partes eléctricas y deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el rubro del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. Asimismo, el Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

NOVENA.- GASTOS Y COMISIONES.- El Cliente se obliga a pagar al Distribuidor los gastos y las comisiones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, mismas que se indican en su carátula.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia hasta que se efectúe el último pago señalado en el **Anexo "A"** señalado como **Tabla de Amortización**, mismo que forma parte integrante del presente contrato, o de la fecha de liquidación por pago anticipado.

DÉCIMA PRIMERA.- REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.- El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando, no le haya sido entregado el vehículo materia del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Incumplimiento de entrega del vehículo por parte del Distribuidor, El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor devolverá la cantidad que por cualquier concepto hubiese recibido del Cliente con motivo de esta compraventa, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado dicho incumplimiento. (ii) Incumplimiento de pago por parte del Cliente de dos o más de los pagos pactados. El Distribuidor le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Cliente le devolverá el vehículo y la cantidad que por cualquier concepto se hubiese generado con motivo de esta compraventa y de la rescisión, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado dicho incumplimiento.

Si se rescinde el presente contrato, el Distribuidor y el Cliente deben restituirse mutuamente las prestaciones que se hubieren hecho. El Distribuidor que hubiera entregado el vehículo, tendrá derecho a exigir por su uso, el pago de un alquiler o renta y, en su caso, una compensación por el demérito que haya sufrido, situaciones que deberán establecer las partes de común acuerdo.

El Cliente que haya pagado parte del precio tiene derecho a recibir los intereses computados conforme a la tasa que, en su caso, se haya aplicado a su pago.

Cuando el Cliente haya pagado más de la tercera parte del precio o del número total de los pagos convenidos y el Distribuidor exija la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, el Cliente tendrá derecho a optar por la rescisión en términos de lo establecido en el párrafo anterior o por el pago del adeudo vencido más las prestaciones que legalmente procedan. Los pagos que realice el Cliente, aún en forma extemporánea y que sean aceptados por el Distribuidor, liberan a aquél de las obligaciones inherentes a dichos pagos.

Asimismo, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte afectada podrá solicitar la rescisión inmediata y exigir el pago de la pena convencional equivalente al _____% del precio del vehículo señalado en la Cláusula Segunda del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DE LOS SERVICIOS AL CLIENTE.- **Aclaraciones y observaciones.-** El Cliente estará facultado para llevar acabo observaciones o presentar solicitudes de aclaración, respecto de los movimientos que aparezcan en el Estado de Cuenta respectivo, para lo cual contará con un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación correspondiente, debiendo presentar al Distribuidor, para tales efectos un escrito de aclaración, mismo que deberá presentarse en el lugar donde se llevó a cabo la firma del presente contrato.

Una vez recibido este escrito, el Distribuidor contará con 45 días naturales para entregar al Cliente respuesta a la aclaración correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho escrito, con base en la información que, conforme a las disposiciones aplicables, deberá obrar en su poder, así como un informe detallado en el que respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el

Cliente. **Dudas y Aclaraciones** Para efectos de atención al Cliente, el Distribuidor pone a su disposición, los datos señalados en la carátula del presente contrato, a efecto de que el Cliente obtenga servicios de orientación y/o presente por escrito cualquier duda, aclaración u observación al respecto del presente contrato, con acuse de recibido del Distribuidor, para lo cual contará con 15 días hábiles para contestar el escrito, contados a partir de la fecha de recepción del mismo, para lo que el proveedor cuenta con personal capacitado y responsable para su atención. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita.

DÉCIMA CUARTA.- MONTO DEL FINANCIAMIENTO.- El Distribuidor otorga al Cliente, un financiamiento hasta por la cantidad señalada en la carátula del presente contrato, en el apartado que se identifica como Monto del Financiamiento. Dentro de esta cantidad no quedan comprendidos los intereses, comisiones, gastos, impuestos y demás accesorios que se causen por este financiamiento.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.- El Cliente deberá contratar por sí un seguro para el vehículo adquirido mismo que podrá ser contratado por su cuenta, por lo cual dentro del plazo de tres días hábiles deberá de exhibir la póliza den seguro del vehículo objeto de presente contrato el seguro deberá mantenerse vigente hasta la fecha de terminación del presente contrato o en la fecha en que se termine o liquide en forma, o bien como ha quedado establecido en la carátula del presente contrato, el Cliente autoriza al Distribuidor, para que con cargo al financiamiento, asegure con cobertura amplia a partir de la firma del contrato y hasta la fecha de su terminación, el vehículo adquirido y que se otorga en garantía del presente Contrato, con la compañía de seguros que elija el Distribuidor, el seguro deberá mantenerse vigente hasta la fecha de terminación del presente contrato o en la fecha en que se termine o liquide en forma anticipada.

DÉCIMA SEXTA.- CONSTITUCIÓN DE PRENDA Y DEPOSITARIO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato, el Cliente constituye prenda a favor del Distribuidor sobre el vehículo para cuya adquisición se otorga el presente financiamiento, conservando el Distribuidor la factura que acredite la propiedad del mismo.

El vehículo quedará en poder del Cliente con el carácter de depositario a título gratuito, nombramiento que no podrá delegar ni ser revocado durante la vigencia del financiamiento, y a quién se considerará para los fines de su responsabilidad civil y penal, como depositario del bien dado en prenda.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTEGRACIÓN DE PAGOS.- **A.- COSTO ANUAL TOTAL (CAT).- Es el costo anual total del financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al financiamiento, el CAT está calculado a la fecha de celebración del presente contrato, es variable y aparece en la carátula de este contrato.**

B.- MONTO TOTAL A PAGAR: El Monto Total a Pagar estimado a la firma del presente Contrato incluye la suma de todos y cada uno de los pagos que se deban realizar por concepto del financiamiento, intereses y comisiones a cargo del Cliente que se indican en la carátula y en el presente contrato.

C.- COMISIONES.- Comisión por apertura de contrato de financiamiento de $_____M.N. más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, la que deberá de ser cubierta en la fecha firma del contrato (u otra fecha).

Comisión por cobranza que comprenden los medios y/o procedimientos que se empleen hasta el pago por parte del Cliente, a razón del %_____ por ciento sobre el monto de la amortización vencida, la cual estará integrada por el capital, impuestos, intereses y en su caso por comisiones, mas el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Comisión por copias de documentos que comprenden aquellas copias del contrato, estados de cuenta, comprobantes de pagos y cualquier otro documento relativo al presente contrato a razón de $ _____M.N. por juego de copias de cada documento más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, la que deberá ser cubierta al momento de expedirlas.

Comisión por certificación de saldo que comprende la reposición a solicitud del Cliente, de aquel documente que acredite el saldo vigente del Cliente, a razón de $_____M.N. más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, la que deberá ser cubierta al momento de emitirlo.

El Distribuidor manifiesta expresamente que el Cliente no estará obligado a pagar gastos y comisiones por conceptos distintos a los mencionados en el presente contrato.

D.- INTERESES. **Por concepto de tasa de interés variable. El financiamiento causará una tasa de intereses ordinarios anuales sobre saldos insolutos diarios, en base a la TASA DE REFERENCIA (TASA)_____, más el número de puntos porcentuales que se pacten, los que en ningún caso podrán ser mayores a _____ puntos porcentuales.**

En el caso de que por cualquier causa el Banco de México dejara de publicar la TASA, o en el caso de que cambiara su denominación o la forma de su cálculo, la Tasa de Referencia a utilizarse para los efectos de este contrato será la que la sustituya. En el evento de que en definitiva dejara de publicarse la TASA y no hubiera una tasa substituta la Tasa de Referencia será la que determine El Distribuidor y El Cliente de común acuerdo en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere dejado de publicar o existir la TASA.

El cálculo del INTERÉS ORDINARIO Y MORATORIO se efectuará utilizando el procedimiento de días efectivamente transcurridos con divisor TRESCIENTOS SESENTA.

Los intereses serán pagados en las fechas y por las cantidades que se establezcan en la Tabla de Amortización señaladas en el "Anexo A" del presente contrato.

En caso de falta de pago oportuno en las fecha de los vencimientos del financiamiento, deberán pagar intereses moratorios sobre saldos insolutos desde la fecha de vencimiento y hasta la de su pago total, a razón de aplicarles una tasa de interés anual equivalente a lo que resulte de multiplicar por dos, la Tasa de Referencia Vigente para los Intereses Moratorios en el correspondiente Período de Intereses Moratorios.

En el caso de que por cualquier causa el Banco de México dejara de publicar la TASA, o en el caso de que cambiara su denominación o la forma de su cálculo, la Tasa de Referencia a utilizarse para los efectos del cómputo de los Intereses Moratorios será la que la sustituya.

E. PAGOS ANTICIPADOS El CLIENTE podrá realizar pagos anticipados del crédito directamente en _____siempre que este se encuentre al corriente de los pagos exigibles de conformidad con lo establecido en este contrato, además que dichos pagos serán aplicados directamente al saldo insoluto del principal o a los pagos inmediatos siguientes según corresponda sin penalización alguna.

En caso de que el Cliente realice pagos anticipados el Distribuidor deberá enviar un estado de cuenta.

ESTADOS DE CUENTA / ACLARACIONES.- EL DISTRIBUIDOR enviará mensualmente y por cualquier medio al CLIENTE un estado de cuenta indicando, cuando menos, las cantidades cargadas y abonadas durante cada periodo. EL DISTRIBUIDOR remitirá el estado de cuenta antes mencionado, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de cada pago; no obstante lo anterior, EL CLIENTE podrá consultar en todo momento el saldo de su cuenta de crédito. EL DISTRIBUIDOR informará por escrito al CLIENTE, a través del estado de cuenta, El CLIENTE tendrá un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte de su cuenta, para objetar cualquier dato que aparezca en su estado de cuenta o para realizar cualquier aclaración respecto al contenido del mismo, por lo que si no lo recibe oportunamente, deberá solicitarlo a EL DISTRIBUIDOR para, en su caso, poder objetarlo en tiempo. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho objeción a la cuenta, se tendrá por tácitamente aceptados los datos que aparezcan en dicho estado de cuenta y los asientos que figuren en la contabilidad de EL DISTRIBUIDOR harán prueba a favor de ésta. No obstante lo anterior, el CLIENTE se obliga a pagar los saldos aún y cuando por cualquier razón, no haya recibido su estado de cuenta. El tiempo de respuesta a cualquiera de las inconformidades presentadas por EL CLIENTE, será de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la presentación formal de dicha inconformidad.

DÉCIMA OCTAVA.- FORMA DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO.- El Cliente se obliga a pagar al Distribuidor, el importe del financiamiento, en las fechas y por las cantidades que se estipulen en la tabla de amortización **(Anexo "A").** En el supuesto de que el día de pago sea inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.
Queda convenido que todos los pagos que realice el Cliente al Distribuidor, deberán realizarlos sin necesidad de requerimiento alguno, en el domicilio del propio Distribuidor, los pagos hechos con cheques bancarios se recibirán salvo buen cobro, o mediante el pago a través del Sistema de Pagos Electrónico de Uso Ampliado, o deposito bancario en las cuentas que se señalan: _____.

DÉCIMA NOVENA. – CONSENTIMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.- Las partes acuerdan que, en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del Cliente, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Distribuidor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS.- Para los efectos del presente contrato, el Cliente y el obligado solidario, señalan como sus domicilios los indicados en las Declaraciones del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la NOM-122-SCFI-2010 Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización y/o Consignación de Vehículos Usados, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Distribuidor se obliga, a no ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el cliente con motivo del presente contrato, no enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del cliente en la presente cláusula._____.

El Cliente y el Obligado Solidario manifiestan que previamente a la celebración del presente contrato, el Distribuidor les ha informado el contenido y alcance del mismo, así como el **COSTO ANUAL TOTAL (CAT VARIABLE) CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE PROPORCIONA PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACIÓN EXCLUSIVAMENTE,** por lo que aceptan la realización del mismo en los términos establecidos y lo firman por duplicado en _____el día ____ de _____.

Declara el Cliente, que el Distribuidor le entregó un ejemplar del contrato, le explico el valor, contenido, alcance y las consecuencias legales del contenido de las cláusulas del mismo.

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE O DE SU
REPRESENTANTE._____

NOMBRE Y FIRMA DEL OBLIGADO SOLIDARIO O DE SU
REPRESENTANTE_____

NOMBRE Y FIRMA DEL DISTRIBUIDOR O DE SU
REPRESENTANTE_____